

cumplimiento en cuanto referente a la misma prescriben sus reglas.
Renuncia de traz. Así mismo participó la Presidencia a la Corporación, que había
Medico Titular recibido Oficio del Medico Titular D. Eduardo Ollazo y Ríos, quien
presenta la renuncia de dicho cargo, fundado en su delicado esta-
ceptación de su salud. El Ayuntamiento en su vista acordó aceptarle la dimi-
nución y nombrar, que se le participe así, y que se nombre mientras la paga no se
branquie. sea provista en propiedad Médico Titular de la villa y su término al Dr.

Friga.

D. Ciprián Belmaz, de cuyo acuerdo se le dará traslado sin pérdida
de momento en interés del vecindario. El Dr. Alcalde dio cuenta
de queja recibida de algunos vecinos del Caserío de Poro-alejo, que
se manifiestan que en la vía pública se ha construido una casa
habitación. La Corporación por unanimidad acuerda que inme-
diatamente los tres Concejales que forman la Comisión de Obras
públicas y policía urbana, informen previa inspección ocular, los

Ocd. de Teléfono.

que estimen procedente. A motion del Dr. Alcalde se acuerda tam-
bién por unanimidad la instalación de una línea telefónica des-
de este pueblo al inmediato de Pinatar, en comunicación directa con
la telegráfica del Estado, con arreglo al art. 7º, y siguientes del Regla-
mento de 1º de Mayo de 1891, con aparato Haden, llamada magniti-
ca y pilas para micrófono; alambre de cuero galvanizado y tres
millimetros de diámetro; cintador sistema teléfono del ferrocarril ma-
yor, con soporte doble y postes de sillería: que se fija establece
con arreglo al art. 7º del citado Reglamento, el maximum de la sobre
tasa que el mismo art. determina, cuyo particular habrá de trae-
re en cuenta al hacer la instancia, solicitando la concesión á los efe-
tos del art. 7º del repetido Reglamento y acompañando el croquis
de la linea según esté prevenido. El Ayuntamiento, teniendo en
consideración que los extremos oponentes de este término municipal
distan entre si, entre veinte y veinte y cinco Kilometros, acuerda la

Nomb. de Medicación

de uno plaro de Médico Auxiliar, con el fin de que el ve-
cindario no encuentre deficiencias en el servicio Médico: Acordó
también que se ampare para su provisión una gota, y que se con-
sigue en el presupuesto del proximo año económico el sueldo de no-
vecientos veinte y nueve pesetas para la vacante de Médico Titular y el
de quinientas para la auxiliar del mismo. No habiendo otros
asuntos de que tratar, se levanta la sesión, después de consignar en los
presente lo ocurrido en la misma de todo lo que se el suscri-

